

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-9587 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 252/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 252/2015 a instancia de doña María Carmen Mancebo Mancebo frente a don Andrés Albillos Espina, en los que se ha dictado resolución de fecha 13 de abril de 2016 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Tener por desistida a doña María Carmen Mancebo Mancebo de su demanda frente a don Andrés Albillos Espina.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; la empresa de don Andrés Albillos Espina, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/9587